

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**111****VALDEPIÉLAGOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local, y conforme dispone el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, se encuentra expuesto al público el presupuesto general para el ejercicio 2023, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- B) Oficina de presentación: Registro General.
- C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Valdepiélagos.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de reclamaciones no se hubiese presentado ninguna.

En Valdepiélagos, a 16 de diciembre de 2022.—El alcalde, Pedro José Cabrera Cabrera.

(03/24.483/22)

